

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. COMUNAL DE SALUD

HUEPIL

APRUEBA CONVENIO DEPORTIVO

Y RECREATIVO

Huepil, ENERO 23 DEL 2012.-

DECRETO N° 193

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- Lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades Podrán desarrollar en el ámbito de su territorio directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones las relacionadas con, la Cultura, Fomento Productivo, Turismo, Deporte y Recreación y Salud.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29 de noviembre del 2011, que aprueba el Presupuesto. Del Depto. Comunal de Salud.
- 5.- El Convenio Deportivo y Recreativo suscrito entre EL Club Deportivo Ángeles Moto Club de la ciudad de Los Ángeles , representada por la Sra. María Belén Salazar Aguayo y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

DECRETO:

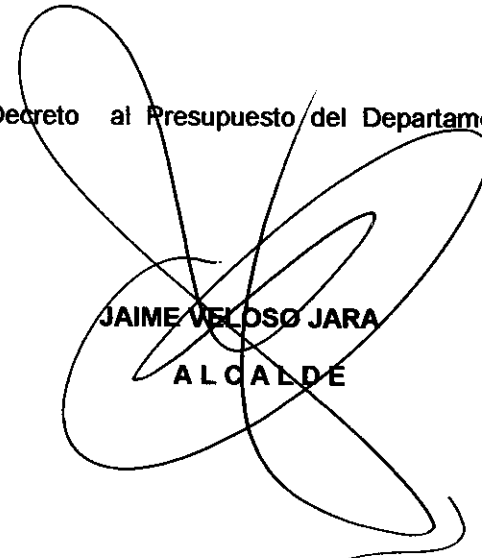
1.- Apruébese el convenio Deportivo y Recreativo suscrito entre EL Club Deportivo Angeles Moto Club , representado por la Sra María Belén Salazar Aguayo y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto al Presupuesto del Departamento Comunal de salud para el presente año.

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal

Archivo Finanzas

Archivo -. Dirección Salud

Archivo Of. De Partes

JVJ/ FMME/PSE/rsf.

